

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **16:30 DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 06 SEIS DE JULIO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/113/2021 INTERPUESTO POR LA C. MARÍA TERESA CONTRERAS MARTÍNEZ, ostentándose como candidata a Regidora segunda de la planilla de regidores del Ayuntamiento de Ahualulco S.L.P. EN CONTRA DE “ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (CEEPAC), DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2021, POR EL CUAL SE ASIGNAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS REGIDURIAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDEN EN CADA UNO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y SE CONFORMAN LAS PLANILLAS DE LOS 58 ÓRGANOS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2021-2024, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO, SAN LUIS POTOSÍ.”(sic), DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: “San Luis Potosí, S.L.P., a 05 cinco de julio de 2021 dos mil veintiuno.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se acuerda:

Vistas la razón de cuenta que antecede, se tiene por recibido a las 20:06 veinte horas con seis minutos del día 01 uno de julio del año en curso, oficio signado por la Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante el cual remite copia debidamente certificada del oficio CEEPC/SE/4345/2021, dirigido a la Presidenta del Comité Municipal de Ahualulco, S.L.P., mediante el cual acompaña oficio sin número signado por la Presidenta del CME de Ahualulco, en el cual da contestación al requerimiento efectuado el día 29 de junio del año en curso, y envía la siguiente documentación:

- 1. Copia Certificada de todas y cada una de las actas de cómputo municipal instaladas en el municipio de Ahualulco, S.L.P., en la jornada electoral del día 6 de junio del presente año.*
- 2. Copia certificada del cómputo municipal por el Comité Municipal electoral de Ahualulco, S.L.P.*

Agréguense los documentos de cuenta a los autos del presente expediente para su constancia legal.

En consecuencia, de lo anterior, atento a lo solicitado a la autoridad responsable, se da por dando cumplimiento al Comité Municipal Electoral de Ahualulco, con lo solicitado mediante oficio TESLP/PMRGL/386/2021.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Maestro Rigoberto Garza de Lira, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Gabriela Lopez Domínguez. Doy fe.”

**LIC. JESÚS MARCO TULIO RIVERA JIMÉNEZ BRAVO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**